



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 227 /

Quillón, 17 de Diciembre de 2010.

VISTOS:

- ✓ El Contrato a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y la Srta. Marcia Andrea Poblete Poblete, de fecha 17 de Diciembre de 2010, enmarcado dentro del programa "CAMPAÑA VACUNACION SARAMPION - RUBEOLA".
- ✓ Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN DEPARTAMENTO DE SALUD Y LA SRTA. MARCIA ANDREA POBLETE POBLETE**, quienes darán cumplimiento a lo establecido en los puntos del respectivo Contrato aprobado por el presente Decreto.
2. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 114.05.10 denominada Otros Fondos en Administración, del Departamento de Salud Municipal.
3. Remítase copia del presente Decreto y Contrato al Departamento de Salud Municipal de Quillón.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



HECTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/HMC/YEF/jsb.
DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General de la República.
- Carpeta Personal Srta. Marcia Poblete P.
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón. ✓

CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Quillón a 17 de Diciembre de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, R.U.T. N° 61.972.800-9, representado en este acto por el Alcalde de Quillón Sr. Jaime Catalán Saldías, Cédula de Identidad N° 6.650.151-5, ambos con Domicilio en 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón y por otro lado la Srta. Marcia Andrea Poblete, R.U.T. N° 14.462.764-4, de profesión Técnico en Enfermería de Nivel Superior, con domicilio en Calle Galvarino N° 217 de la comuna de Quillón, convienen el siguiente contrato:

PRIMERO : El Departamento de Salud Municipal de Quillón, por el presente instrumento contrata a honorarios la **SRTA. MARCIA ANDREA POBLETE POBLETE**, enmarcadas dentro del programa "CAMPAÑA VACUNACION SARAMPION - RUBEOLA" para la realización de esta, en el Cesfam de Quillón.

SEGUNDO : El presente contrato se inicia a contar del 17 de Diciembre de 2010 y hasta el 31 de Diciembre del 2010.

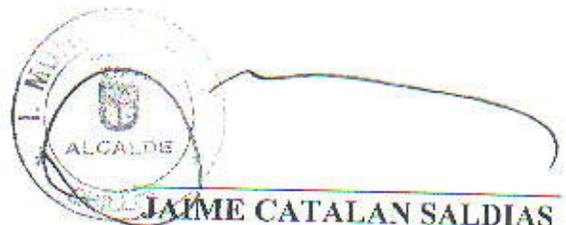
TERCERO : La jornada establecida para el presente contrato será de acuerdo a las necesidades Horarias determinadas por la Enfermera a Cargo de la Campaña de Vacunación, este incluirá Fines de Semanas y Festivos.

CUARTO : El Departamento de Salud pagará la cantidad de \$ 171.981 (Ciento setenta y un mil novecientos ochenta y un pesos), previa presentación de la respectiva Boleta de Honorarios entregada al final de la Campaña y pagadero dentro de los diez primeros días del mes siguiente. El 10% de impuesto será retenido y enterado por el municipio en arcas fiscales, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

QUINTO : El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales recibirá el trabajador en este acto a su entera conformidad.



MARCIA ANDREA POBLETE POBLETE
TEC. EN ENF. DE NIV. SUP.



JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE



YILDA LETELIER FIERRO
DIRECTORA DESAMU QUILLÓN